



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio para la contratación del Suministro de Alimentos, utensilios de Cocina y Material de Limpieza para el CEI Municipal, emitida por la Concejala Delegada de Educación, Dña. Silvia Fernández Gómez, de fecha 14 de Febrero de 2018 y que la misma viene precedida de memoria justificativa suficiente emitida por el Asesor Económico Financiero, en la que se justifica tanto la necesidad como el procedimiento para su licitación.

Visto que el presupuesto base de licitación del contrato que se pretende licitar asciende a la cuantía de **24.793,39 euros**, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de **5.206,61** y que el período de ejecución es de un año con posibilidad de prórroga por otro más y siendo el valor estimado del contrato **49.586,78 euros (IVA excluido)**.

Teniendo en cuenta que el importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal del presente ejercicio y siguientes con la siguiente distribución, teniendo en cuenta posibles prórrogas:

2018: 20.000,00 €

2019: 30.000,00 €

2020: 10.000,00 €

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 14 de febrero de 2018, la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra referenciada.

Elaborado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, así como el Informe de consignación presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de la contratación se evacúan los informes preceptivos, el jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y el de fiscalización previa del expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el Suministro de Alimentos, utensilios de Cocina y Material de Limpieza para el CEI Municipal

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y *prescripciones técnicas* que regirán el contrato que consta en el expediente.

TERCERO: Invitar al menos a tres empresas.



CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

Presidente:

- Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaría general, D. Juan Espino Martín.
Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu

Secretario:

- Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Carmen de Sande Galán.
Suplente: Funcionaria adscrita a la Sección de Gestión administrativa de Secretaría General, Dña. Patricia Villafana Gómez.

Vocales:

- Titular de la Aseoría Jurídica Municipal
- Interventor General Municipal
- Asesor económico financiero, D. César Santos Hidalgo
Suplente: Técnico Asesor de Contrataciones, Dña. Mariola Orrego Torres
- Director de Sanidad, D. Miguel Saiz Santiago
Suplente: D. Pedro Pilo Cebrián

Mérida 8 de marzo de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quiñes

